



La Evaluación de Diagnóstico en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

¿Por qué se hace esta evaluación?

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre para la Mejora de la Calidad Educativa, en su artículo 144 sobre evaluaciones individualizadas del alumnado dice que las Administraciones educativas podrán establecer otras evaluaciones con fines de diagnóstico, aparte de las contempladas en esa misma Ley.

¿Qué se va a evaluar?

Si los alumnos son capaces de aplicar lo que han aprendido en clase para solucionar situaciones y problemas de la vida real referentes a la competencia en comunicación lingüística, tanto en lengua castellana como en lengua inglesa.

¿Para qué sirven estas pruebas?

Para conocer el grado de desarrollo de las competencias básicas en el alumnado y para que los centros organicen las medidas de refuerzo que requiera dicho alumnado.

Para que la Administración Educativa, en el ámbito de sus atribuciones, adopte cuantas medidas estime oportunas para mejorar, en su caso, el desarrollo de las competencias básicas evaluadas.

Los resultados de la evaluación de diagnóstico no tendrán valor académico, es decir, no van a incidir sobre las calificaciones ni en la promoción del alumnado.

¿Cómo se va a evaluar?

Habrán dos pruebas, una primera en lengua castellana que se realizará a primera hora de la mañana y una segunda prueba en lengua inglesa que se aplicará después del recreo.

Ambas pruebas constan de un cuadernillo de preguntas y una hoja de respuestas. Los cuadernillos de preguntas quedarán en poder del alumnado una vez finalizada la prueba.

Las pruebas se adaptarán para el alumnado con discapacidad visual (ampliación del tamaño de la letra o en braille) y motora (prueba en ordenador). Los alumnos con discapacidad auditiva que lo necesiten, contarán con un intérprete en lengua de signos y los alumnos con dificultades específicas de aprendizaje podrán tener condiciones especiales de aplicación.

Curso escolar
2013-2014

¿A quién se va a evaluar y cuándo?

Va dirigida a todos los alumnos de cuarto curso de Educación Primaria y de segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria.

Los alumnos de cuarto curso de Educación Primaria realizarán la evaluación el día 8 de mayo de 2014 y los de segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria la realizarán el día 14 de ese mismo mes.

¿Por qué se han enviado cuestionarios?

Porque en los resultados que obtenga el centro se tendrán en cuenta los factores de contexto que inciden en el alumnado y que repercute en su rendimiento.

Es importante cumplimentarlo correctamente en su totalidad y devolverlo al centro. Los datos que contiene serán tratados con estricta confidencialidad y utilizados únicamente para el cálculo del índice socioeconómico y cultural vinculado a esta evaluación.

¿Qué relación existe entre la evaluación de diagnóstico y la evaluación que habitualmente realiza el profesorado?

La información que proviene de ambos tipos de evaluación es complementaria.

Los profesores realizan diferentes evaluaciones a lo largo del curso (inicial, continua, final ...) a partir de las programaciones docentes y teniendo en cuenta las características de cada alumno.

La evaluación de diagnóstico se realiza mediante la aplicación de unas pruebas diseñadas por una Comisión Técnica integrada por profesionales de la educación y son comunes para todos los alumnos de la Región de Murcia. Pretenden medir si los alumnos y alumnas son capaces de utilizar los conocimientos aprendidos en la escuela para resolver una situación que se le puede presentar en la vida real.

¿Se dará a conocer el resultado?

Cada centro docente obtiene los siguientes informes:

- Informe individual del alumno que sirve para trasladar a las familias los resultados de las pruebas que han realizado sus hijos.
- Informe de grupo que muestra los porcentajes de respuestas acertadas por todos los alumnos de un grupo.
- Informe de nivel que ofrece, además de los porcentajes de aciertos de todos los alumnos de un curso, los resultados del centro respecto a los obtenidos por una muestra representativa de centros de la Región de Murcia.

La Consejería de Educación, Universidades y Empleo pondrá a disposición de todos los sectores de la comunidad educativa el resultado obtenido por cada centro, teniendo en cuenta los factores sociales, económicos y culturales que inciden en él.

La colaboración de todos es necesaria

La evaluación de diagnóstico proporciona información a toda la comunidad educativa y precisa de la participación y colaboración de todos sus miembros, a quienes la Consejería de Educación, Universidades y Empleo quiere agradecer su esfuerzo.